

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.**

**Presidenta:** Muy buenos días Diputadas y Diputados, para dar inicio a esta Reunión de Trabajo voy a solicitar a la Diputada Secretaria Imelda Margarita Sanmiguel, tenga bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

**Secretaria:** Con gusto Presidente.

**COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.**

Diputado Arturo Soto Alemán, presente.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta, presente.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

Diputado Roque Hernández Cardona, presente.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, presente.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, presente.

Hay una asistencia de 7 integrantes de esta comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

**Presidente:** Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **once horas con cincuenta minutos** de este día **11 de diciembre del año 2019**.

Ahora bien solicito amablemente a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

**Secretaria:** Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdos del siguiente asunto: *Iniciativa de Derecho mediante el cual se expide la Ley que establece el Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas.* **V.** Asuntos Generales. **VII.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Una vez conocido el proyecto del orden del día, lo pongo a consideración de los integrantes de esta comisión, quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

No hay en contra, no hay abstenciones. Ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **7 votos** a favor, es decir por **unanimidad**.

**Presidente:** Diputadas y Diputados iniciamos con el Análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la **Ley que establece el Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas**, la cual tiene como objeto establecer las bases para el funcionamiento y atribuciones de este ente de nueva creación en nuestra entidad y el cual será un órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas.

Para tal efecto solicito amablemente a la Diputada Secretaria tenga a bien preguntar a quienes integran esta Comisión si desean participar sobre la Iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. Pero primero vamos a escuchar una presentación.

Adelante.

**Licenciado Lorenzo Ochoa García.** Gracias buenos días, nosotros vamos a presentar de una manera muy breve como está integrado el proyecto de Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la ley que establece el servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas; el objetivo general del proyecto de acuerdo a su naturaleza jurídica radica en establecer las bases para el funcionamiento y atribuciones del Servicio de Administración Tributaria conocido también como SATTAM *como órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas*. La Aplicación de la Legislación fiscal tiene entre otros temas las siguientes finalidades: Primero que las personas físicas y morales contribuyan de una forma proporcional y equitativa del gasto público. Recaudación, control, fiscalización y cobranza coactiva, de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y demás contribuciones, tanto estatales y municipales, así como federales de forma coordinada, y brindar servicios de asistencia al contribuyente, de difusión fiscal, así como la defensa jurídica de los intereses de la Hacienda Pública Estatal. El Contenido de la Ley está integrado por ocho capítulos, por un total de 20 artículos y 12 disposiciones transitorias; dentro del Primer Capítulo encontramos la parte relacionada a la naturaleza y al objeto de la Ley; en el Capítulo II se establece los principios rectores bajo los cuales debe operar el Sistema de Administración Tributaria siendo para ellos los siguientes el de legalidad, de imparcialidad, igualdad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, independencia,

honradez, proporcionalidad, equidad, coordinación, respeto irrestricto a los derechos humanos y colaboración. En el Capítulo III vamos a encontrar las atribuciones del SATTAM que ahí son más sin embargo destacamos algunas de las más importantes una de ellas por ejemplo es el cobro de impuestos, contribuciones, cualquiera que sea su denominación, derechos, productos, y aprovechamientos. Recaudar ingresos federales coordinados que le correspondan al Estado y municipios. Contabilidad y glosa de lo recaudado. Elaboración, manejo y actualización de padrón de contribuyentes. Asesoría a municipios, asistencia gratuita a contribuyentes entre otras. Dentro del Capítulo IV, de los Órganos de Gobierno se establece la integración de cómo van a estar estos órganos de gobierno, las facultades y funcionamiento, así como la parte relativa a la de las Unidades Administrativas que compondrán el SATTAM; el Capítulo V.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Es importante la parte de las Unidades Administrativas, ¿las tienes a la mano?

**Licenciado Lorenzo Ochoa García.** Sí

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Dáselas a conocer.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Yo sólo quiero preguntarle ¿De qué área vienen ustedes?

**Licenciado Lorenzo Ochoa García.** De aquí de Servicios Parlamentarios Diputada, sí.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** No hay nadie de Finanzas ¿verdad?

**Licenciado Lorenzo Ochoa García.** No. Eh respecto del tema del Capítulo V.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Las tienes a la mano, dáselas a conocer porque yo en mi intervención voy a explicar algo.

**Licenciado Lorenzo Ochoa García.** Sí, son las siguientes la Dirección de Servicios al Contribuyente en su artículo 12.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** ¿En qué página?

**Licenciado Lorenzo Ochoa García.** De acuerdo ¿Tiene la Iniciativa? No pero que le digas en la Iniciativa que página es. Sería el SATTAM. *Artículo 12.- El SATTAM tendrá bajo su inscripción las unidades administrativas siguientes:*

*Dirección de Servicios al Contribuyente, Dirección de Auditoría Fiscal, Dirección de Auditoría de Comercio Exterior, Dirección de Recaudación, Dirección Jurídica y Coordinación de Oficinas Fiscales.*

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Me lo podrías repetir por favor.

**Licenciado Lorenzo Ochoa García.** Si Diputada. *Dirección de Servicios al Contribuyente, Dirección de Auditoría Fiscal, Dirección de Auditoría de Comercio Exterior, Dirección de Recaudación, Dirección Jurídica y Coordinación de Oficinas Fiscales.* Bien dentro del Capítulo V encontramos todo lo relativo de la persona Titular de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria dentro del cual se contiene los requisitos que deba presentar la persona para ocupar la Titularidad de dicho espacio; en el Capítulo VI lo relativo a la Coadyuvancia, aquí prevé la oportunidad de que el Sistema de Administración Tributaria pueda ser auxiliado por otras dependencias oficiales, organismos públicos o bien por personas físicas, o morales de naturaleza privada en términos de las disposiciones legales respectivas; en la parte relativa del Capítulo VII encontramos el Servicio Profesional de Carrera dentro del cual se contempla la Regulación del Servicio Fiscal de sus categorías y de los principios bajo los cuales va a operar dicho servicio, además del estatuto que se tiene que crear para fijar las reglas del mismo y por último en el Capítulo VIII de la Transparencia, establece las reglas bajo las cuales se deberá operar la información, la transparencia y evaluación de la eficiencia recaudatoria y de fiscalización.

**Secretaria:** Muchas gracias les voy a dar lectura a la participación. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros integrantes de esta Comisión. La iniciativa que hoy analizamos busca atender las necesidades que en materia tributaria se exigen para generar estrategias justas, equitativas y simplificadas en favor de los contribuyentes, además de reducir la evasión fiscal, la informalidad y el cumplimiento espontáneo de las obligaciones fiscales de los quienes contribuyen fiscalmente de los quienes contribuyen fiscalmente al Estado, para tal efecto se propone la expedición de la Ley que establece el Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas. En primer término, quiero destacar que dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, “En Tamaulipas decidimos todos” se establece en el Eje de Seguridad Ciudadana, lo relativo al Gobierno eficaz, del que se desprende la parte relativa a las finanzas públicas sanas y que dentro de su objetivo se encuentra el de: Manejar de forma responsable las finanzas públicas, garantizando su sostenibilidad. Para tal efecto, se plantea como Estrategia, implementar una línea de acción que establece: Optimizar la atención a los contribuyentes para generar confianza y cercanía con la sociedad, al establecer acciones con los sectores económico y social, promoviendo la

concientización tributaria para aumentar la confianza de los ciudadanos. Lo anterior deja clara la intención de quienes promovimos la presente iniciativa, al buscar las herramientas que protejan y fortalezcan los ingresos propios del Gobierno Estatal, proponiéndose para tal efecto una administración de carácter local, moderna que contribuya a la competitividad que los modernos estándares de tributación se requieren en Tamaulipas y de esta forma cumplir con lo proyectado en lo relativo al Gobierno Eficaz, y Finanzas Públicas del Plan Estatal de Desarrollo. Ahora bien, esta propuesta encuentra sustento en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala la obligación de las y los mexicanos a contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes; así como el artículo 18 fracción II de la Constitución política local, que dispone que todos los habitantes del Estado estarán obligados a contribuir para todos los gastos públicos de la manera proporcional y equitativa que dispongan las Leyes, quedando en todo caso prohibidos los impuestos de carácter meramente personal. A la luz de las disposiciones anteriores encontramos el sustento legal y de competencia que determina la procedencia y viabilidad del asunto que nos ocupa, toda vez que una política fiscal adecuada requiere de una correcta administración y al ser esté el principal objeto de la ley que establece el Servicio de Administración Tributaria, se estima loable buscar la modernización y el mejoramiento de la política fiscal en el Estado. Consideramos que con la creación de un organismo que será el responsable de aplicar esa política fiscal se podrá obtener mayor recaudación de contribuciones al Estado, aplicando las normas fiscales y a la vez mejorar la administración tributaria mediante una política de transparencia y autonomía de gestión. Ahora bien en la parte relativa al contenido del proyecto de iniciativa, este se encuentra compuesto de un total de 20 artículos, 7 capítulos y 12 disposiciones transitorias, las cuales se resumen de la siguiente manera: Dentro del Capítulo I, denominado de la Naturaleza y Objeto de la Ley, encontramos la parte relativa a la naturaleza jurídica de la Ley que se pretende expedir, misma que busca establecer las bases para el funcionamiento y atribuciones del Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En este mismo capítulo, encontramos la parte relativa al objeto, el cual radica en la aplicación de la legislación fiscal con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, la recaudación, control, fiscalización y la cobranza coactiva, de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y demás contribuciones, tanto estatales y municipales, como federales de forma coordinada, los servicios de asistencia al contribuyente, de difusión fiscal, así como la defensa jurídica de los intereses de la Hacienda Pública Estatal. Además

de lo anterior, se prevé lo relativo al glosario y la autonomía técnica del órgano que se pretende crear, del cual se refiere que el SATTAM gozará de autonomía de gestión para la consecución de su objeto y de autonomía técnica para dictar sus acuerdos y resoluciones. Por lo que respecta al Capítulo II, de los Principios Rectores, este capítulo exclusivamente se ciñe a destacar los principios de actuación bajo los cuales deberá operar el SATTAM y el personal administrativo que lo integre, siendo estos, los de legalidad, imparcialidad, igualdad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, independencia, honradez, respeto irrestricto a los derechos humanos y colaboración. Dentro del Capítulo III, se refiere a las atribuciones del SATTAM, mismas que van desde el cobro de impuestos, contribuciones, cualquiera que sea su denominación, derechos, productos, y aprovechamientos, así como recaudar ingresos federales coordinados que le correspondan al Estado y municipios, contabilidad y glosa de lo recaudado, padrón de contribuyentes, asesoría a municipios, asistencia gratuita a contribuyentes entre otras. Por lo que respecta al Capítulo IV, de los Órganos de Gobierno, encontramos su integración, facultades y funcionamiento, así como la parte relativa a la de las Unidades administrativas. El Capítulo V, de la Persona Titular de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria, prevé lo relativo a los requisitos de la persona que ocupe la titularidad del Servicio de Administración Tributaria, y sus facultades. En el Capítulo VI, de la Coadyuvancia, se prevé la oportunidad de que el SATTAM, sea auxiliado por otras dependencias oficiales, organismos públicos o por personas físicas, o morales de naturaleza privada en términos de las disposiciones legales respectivas. En la parte relativo del Capítulo VII del Servicio Profesional de Carrera se contempla la Regulación del Servicio Fiscal de Carrera de sus categorías y los principios bajo los cuales opera dicho servicio además del estatuto que se habrá de crear para el Servicio Fiscal de Carrera. Por lo referente al Capítulo VIII de la Transparencia, se establecen las reglas bajo las cuales se deberá operar la información, transparencia y evaluación de la eficiencia recaudatoria y de fiscalización. Por último se estima conveniente se realicen los ajustes que por razones de técnica legislativa se estiman necesarios en virtud de que el proyecto en mención es perfectible, proponiéndose para tal efecto se le de coherencia normativa todo al texto en materia del lenguaje incluyente y de género agregando para ello la palabra persona y sustituyendo por aquellos pronombres personales que se refieren a uno solo de los sexos; así también se propone que la persona Titular de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria dentro de sus requisitos se reduzca a lo relativo a la residencia dentro del Estado mismo que originalmente se planteó por 5 años quedando en un lapso de 3 años esto en razón de que se considera permitente como una forma de ampliar el campo de oportunidad para tener los mejores perfiles profesionales ocupar dicho cargo. Así también en razón de que nos encontramos ante una reforma que tiene como eje central la proporcionalidad,

equidad y coordinación estimo que a estos deben ser incorporados en la Ley como parte de los principios que fortalecen el citado proyecto; por todo lo aquí expuesto, invito de forma respetuosa a que emitamos el sentido de nuestro voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** A ver

**Secretario.** ¿Va tener uso de la palabra?

**Presidente:** Si ya lo vamos a someter a votación; pero entiendo que hay quienes quieren hacer uso de la palabra no. Es que como no se habían registrado, de una vez; vuévelos a registrar no, por favor.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Antes sugiero que no cambiemos la propuesta y que se quede en 5 años porque lo que buscamos es la profesionalización del Titular y quien llegue sea persona que tenga los conocimientos amplios y específicos para que pueda realizar la tarea de manera correcta. Si tu reduces el tiempo a 3 años si vas a tener muchos más candidatos pero pierdes experiencia en el tema; así que yo sugiero que nos quedemos con 5 años por tener mayor experiencia en el tema y ahorita voy contestando dudas.

**Secretaria:** No podemos modificar.

**Presidente:** Así es, es con 5 años no con 3 no. No todavía no porque tienen duda antes la voy a someter. Así es.

**Secretaria.** Tiene el uso de la voz la Diputada Olga Garza.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Haber compañero como todos saben pues soy maestra y esta cosa de números a mí no se me da, entonces como no se me da por eso estudie maestra para no tener mucho de números; entonces tengo algunas dudas la primera es porque antier se presentó apenas la propuesta y ya la quieren votar hoy, ¿porque? Digo hay muchas iniciativas que se han presentado desde que se empezó esta legislatura y pues ahí están durmiendo el sueño de los justos y ahorita está la acabas de presentarla antier y ahorita ya la quieren que la aprobemos, cual es la premura, esa es una pregunta ok

**Presidente:** Con mucho gusto.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Ahora entiendo que o creo que tendría que haber una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública ya que dentro de esta no existe esta figura que ahorita estamos tratando de votar, no existe... por lo tanto creo yo que tendríamos que haber una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública para que pueda entrar esto, porque no existe dentro de la Ley Orgánica esta figura ok.; la otra cuál es entonces que es lo que van a hacer las oficinas fiscales, las oficinas fiscales son las que están recaudando este los impuestos ok aquí se me hace que hay una dualidad las van a desaparecer o de que se trata porque si ya existe una oficina fiscal en donde se están recaudando los impuestos de todos los tamaulipecos y las tamaulipecas que afán tenemos en hacer esto no ósea, está bueno compañero pero yo no lo sé quiero que me lo expliquen o no, a bueno; entonces si es importante también que el contribuyente sepa de qué se trata esto, porque la estamos aprobando nosotros y yo te puedo asegurar que si les preguntas a los que no están aquí, o a los que estamos aquí, muchos ni sabemos qué onda, te digo, antier la presentan, anoche nos llega esto, pues casi no tenemos tiempo para leer y estudiar y saber de qué se trata, y ya quieren que levantemos la mano. Discúlpame pero soy un poco lenta en aprendizaje, entonces pues necesito conocer un poco más esto, no es que vaya en contra, no estoy en contra, simple y sencillamente necesito que me expliquen así con manzanitas y palitos y todo así bien clarito todo esto, por que cual es el afán de tener esto. Ahora de las oficinas fiscales van a desaparecer o no van a desaparecer las oficinas fiscales, entonces va a haber una dualidad, ellos van a cobrar impuestos y ustedes también en el SAT TAM o va a ser una cuestión de regularización que, ahora, la Subsecretaría de Ingresos va a desaparecer.

**Presidente:** Ahorita le explico Diputada, todas sus dudas ahorita se las explico.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Va a desaparecer, o va a ser una cuestión esto nada más de tener más burocratismo, pura burocracia, porque si ya está la Subsecretaría de Ingresos, ahora para que otra vez esto. De verdad son cosas que, soy de lenta digestión, entonces hay que ir digiriendo poco a poco, y no así atragantarnos, sí. Dicen que la profesionalización de las personas que estén ahí, entonces pues vamos a ver que de veras sea eso y no amiguismos, te digo no estoy en contra, desde ahorita te digo no, nada más explíquenmelo un poco más, porque pues soy lenta, muy lenta.

**Presidente:** si quiere se lo platico, le parece.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Con manzanitas y todo eh.

**Presidente:** Ahorita el empiezo a dibujar no se preocupe. Primero, traemos un transitorio, a su primera pregunta que no está en la Ley Orgánica, donde se



derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto por la creación de este nuevo organismo, entonces no traemos violación en Ley Orgánica, en cuanto a que si desaparecen o no las oficinas fiscales, no, no desaparecen las oficinas fiscales, hay dualidad, tampoco. Lo que estamos haciendo con esta Iniciativa, y lo que se pretende, es seguir armonizando la estructura del Estado con la de la Federación, para profesionalizar y perfeccionar la recaudación. Esto es algo que ya existe y se llaman mejores prácticas, que ya existe en Estados como Coahuila, como Sinaloa, como Guanajuato, como Quintana Roo, como Yucatán, y un sin fin de estados que han ido creando sus servicios de administración tributaria, con el objetivo de perfeccionar la práctica recaudatoria, ese es tema. Que es lo que sucede, las direcciones que aquí se enunciaron, y ahorita voy a proponer la incorporación de la Dirección Administrativa, si no tiene Dirección Administrativa, no es desconcentrado y sigue ligado a otro ente, entonces requiere tener su Dirección Administrativa, porque algo de lo que me parece más loable dentro de la Iniciativa, es que se genere el Servicio Fiscal de Carrera, que eso es lo que ha hecho que el SAT vaya perfeccionando su técnica recaudadora, y obviamente es algo que tendría que llevar esa dirección y si no está en esa dirección pues obviamente no hay servicio fiscal de carrera en el tema. Se están desincorporando de la Subsecretaría de Ingresos, Diputada, las direcciones de Servicios al Contribuyente, de Auditoría Fiscal, de Comercio Exterior, y la Coordinación de Oficinas Fiscales, que dependen de la Subsecretaría de Ingresos, y se están mandando a este organismo, para todo lo que tenga que ver con ingresos del Estado, los va a llevar este órgano recaudador, y la Subsecretaría de Ingresos se queda como en la Federación, con el tema de la política de ingreso, ese es el tema. Entonces no hay duplicidad, se trata de que vaya profesionalizando incluso lo que prevé este organismo, es que en el corto tiempo, para el servicio fiscal de carrera, para que los auditores que están ejerciendo los actos de autoridad, puedan incluso ser sometidos a exámenes de control y confianza como sucede en el servicio de administración tributaria, actualmente no, nos falta ir perfeccionando, Coahuila va muy avanzado en el tema por ejemplo de su servicio de administración tributaria y ese es el objetivo, ir perfeccionando inclusive que pudiéramos llevar el tema a exámenes de control y confianza, para todo aquel que tenga un trato directo con el ciudadano, para que los niveles primero de conocimiento vayan aumentando, y para que los niveles de corrupción vayan disminuyendo. Ese es el objetivo, mejoración, y este organismo va a hacerlo que ya se hace en la Subsecretaría de Ingresos, pero perfeccionado, ese es el objetivo. Está comprobado de acuerdo a las cifras de los estados que han generado su propio órgano de administración tributaria, que su recaudación mejora, y que su trato al ciudadano mejora, porque están única y exclusivamente en algo, como el servicio de administración tributaria. Ustedes recuerden antes de la creación de SAT, ir a la Secretaría de Hacienda era en su momento, era muy

complejo, muy tortuoso, complicado, y era un servicio pésimo, hoy tú vas al SAT con una cita, la haces en línea tu cita, llegas a la hora que te dicen que te van a atender y a esa hora te atiende, te ofrecen cafecito, te dan un servicio profesional, porque única y exclusivamente están en eso, en un tema recaudador, y ese es el objetivo, armonizar hacia lo que ya está la Federación y las mejores prácticas con los estados a los que les está funcionando. No sé si resuelvo algunas de sus dudas Diputada.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** En que beneficia a los ciudadanos esto.

**Presidente:** Mayores ingresos.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** A ver por qué mayores ingresos es para el Estado, al ciudadano, en que beneficia.

**Presidente:** No hay forma, de que usted le pueda llevar al ciudadano servicios públicos, que usted le pueda llevar al ciudadano seguridad pública, que usted le pueda llevar educación, que le pueda llevar becas, que le pueda llevar salud, no hay ninguna forma si el gobierno no tiene ingresos, los gobiernos, los municipios, los estados y el país, vive de los ingresos, no hay forma eh, no hay otro mecanismo, el gobierno no echa a andar la maquina de hacer dinero para mandarle dinero a los estados, es mejorando, y se trata y ese debería de ser el objetivo, de ampliar la base y que podamos ir de manera amigable porque siempre será mejor para un ciudadano tamaulipeco, que vaya el Estado a que vaya el SAT. Para el ciudadano, para el empresario tamaulipeco, y pregúntele al empresario que usted quiera, si prefiere que vaya el Estado o que vaya el SAT, va decir que no vaya ninguno no, pero si tuviera que elegir entre que vaya el Estado o que vaya el SAT le va a decir, un millón de veces que venga el Estado. De hecho hay toda una técnica ahí en el tema amigable donde se empieza a platicar con los grupos de contadores, con los fiscalistas, con grupos empresariales en un tema amigable.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Y esto se les ocurrió, nada más una ocurrencia, o porque en la otra parte la están haciendo yo también lo hago, o porque ya hablaron aquí con el Colegio de Contadores, digo porque es importante que toda la gente que va a estar involucrada en esto lo sepa y lo conozca, porque nosotros los que estamos aquí, los Diputados que esta mesa, estamos escuchando y ahí vamos tratando de que nos, exactamente, digiriendo esto, porque te dije soy de lenta digestión.

**Presidente:** Es una propuesta Diputada que lleva 3 años, desde que arrancó la administración y ha ido paulatina, le platico. Primero, en la primera etapa hubo una

reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública, se crea y se homologan tal cual las direcciones, antes existía una Dirección de Recaudación en el Gobierno del Estado, y esa hacía las funciones de llevar la cobranza, y llevar los servicios al contribuyente y se encargaba de todo. Sin embargo lo que se hizo, estas mismas direcciones que se enunciaron aquí y unas que faltan las fuimos homologando tal cual a como están en el Servicio de Administración Tributaria, porque la comunicación entre los estados debe ser entre pares, entonces lo que hicimos fue crear una Dirección de Servicios al Contribuyente que hablara con la Administración General de Servicios al Contribuyente, hicimos una administración general de recaudación, que única y exclusivamente llevaba el tema del PAE, del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para que hablara con la administración general de recaudación, se desincorporó de la Dirección de Auditoría, y se creó una Dirección de Comercio Exterior para que hablara con la Administración General de Comercio Exterior, el resto ya estaba. Es decir, homologamos exactamente a como estaba en el SAT, esa fue la primera etapa, pero como se iba llevando, había que esperar resultados, que fue lo que pasó, pues que pasamos del lugar 29 al 2º lugar en ingresos propios, que fue lo que pasó, pues subimos la recaudación de impuestos tributarios en 45 mil millones de pesos, esto es de los impuestos federales, seguimos contribuyendo con el país, que fue lo que pasó, mejoraron los ingresos para el Estado a través del Convenio de Colaboración Fiscal en un solo rubro hoy pasamos de que nos llegaran 58 millones a que hoy nos van llegar 300 millones en un solo rubro, es decir, así arrancamos, estamos en la mitad del camino y es momento de brincar a la siguiente etapa, a la etapa de perfeccionar la administración y al personal que labora en el organismo y llevarlo a la parte desconcentrada y eso nos va a ir permitiendo seguir creciendo. Eso no se nos ocurrió de la noche a la mañana, tenemos 3 años trabajando en este tema.

**Secretaria:** Tiene el uso de la voz la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Muy buenos días a todos y a todas, quisiera hacer algún comentario, una opinión justamente sobre esta Iniciativa de Decreto de Decreto mediante el cual se expide la Ley que establece el Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas propuesta. Ciertos estamos compañeras y compañeros diputados que Tamaulipas debe, a través del Ejecutivo Estatal, encontrar maneras de cumplir su cometido, gobernar para todos con eficiencia y honestidad. Para lograrlo, requiere de implementar políticas públicas eficaces y oportunas, creativas y aterrizables. Que estas ideas surjan como resultado del análisis del dato duro y no de suposiciones o réplicas implementadas por otros gobiernos estatales. Pero por igual, estamos convencidos que antes de dar un paso a crear nuestras estructuras de gobierno, se requiere agotar todos los caminos posibles para lograr la meta, en este caso que nos convoca hoy, la

recaudatoria. No se expone en esta iniciativa de reforma que se hayan emprendido en esta Administración Estatal, los esfuerzos necesarios que arrojen brillantez y éxito a fin de elevar la recaudación de impuestos en el ámbito local. Reiteramos, sin datos duros, nada es perfectible. En ese sentido no vemos que la iniciativa fortalezca la idea de lograr una menor dependencia fiscal de la Federación a tal grado que se haga énfasis en acciones creativas para coadyuvar en la aplicación de una política fiscal estatal tendiente a aprovechar al máximo las facultades para cobrar impuestos locales que le otorga al Gobierno Estatal el marco jurídico en la materia. Finalmente, me gustaría dejar en la mesa que según el documento “Estimación del potencial de recaudación de las haciendas locales” de Jesús Puente Treviño y Ricardo Rodríguez Vargas publicado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de Cámara De Diputados en el 2011, señala que: La ineficiencia técnica de la recaudación está asociada, teóricamente, al nivel educativo de la población; a la relación entre las participaciones y aportaciones federales con los egresos de la entidad, y con los niveles de endeudamiento con respecto a las participaciones. Así, es de esperar que las entidades que tengan mayor grado de escolaridad cuenten con una estructura administrativa más eficiente para recaudar impuestos y que las que tengan un grado menor sean menos eficientes en la recolección de las contribuciones. En consecuencia de lo expuesto, en la Iniciativa en comento, no se encuentran elementos suficientes de juicio para poder sostener una decisión de viabilidad de este proyecto que hoy se pone en consideración. Y quisiera hacer algunas precisiones específicamente sobre algunos artículos, iniciando con el artículo 8º donde marca figuras como Un Secretario Técnico que será designado por el Titular de la Secretaría de Finanzas, mismo que tendrá voz, pero no voto, del cual se desconoce qué actividades desempeñaría y cuál sería su perfil profesional. En el artículo 12, hacer la precisión que se propone un área de Servicios al Contribuyente, proponiéndose modificar la redacción a la de Dirección de Servicios al Contribuyente. En el artículo 13, consideramos que la residencia del estado debe ser superior a los 5 años que se propone; que el conocimiento debe ser superior a 5 años y el concepto de alta dirección no es una descriptiva que se ocupe en el ámbito gubernamental, si no es más bien de la iniciativa privada por lo que debería reconsiderarse; por igual, la experiencia debe ser superior a 5 años, no solo en el ámbito profesional si no en el ámbito gubernamental. Es fundamental también que se describan las responsabilidades de la estructura propuesta si bien no de manera analítica, ya que ello debería incluirse en el reglamento correspondiente, si genéricas para comprender de mejor manera la forma en coadyuvaría al Jefe del SATTAM; dichas áreas son por ejemplo: Dirección en Servicios al Contribuyente; Dirección de Auditoría Fiscal; Dirección de Auditoría de Comercio Exterior; Dirección de Recaudación; Dirección Jurídica; y Coordinación de Oficinas Fiscales, e incluir por igual aquellas que le correspondan al Órgano Interno de

Control. En el caso del artículo 20, habla que se emitirá un documento anual de mejora, no se establece fechas para su publicación, el cual consideramos debería ser previo a la discusión anual de la Ley de Ingresos, a fin de que ese esfuerzo se plasme en acciones que deban de incluirse en dicha discusión. Asimismo, consideramos que este documento debe llegar al Congreso del Estado para su conocimiento y acciones correspondientes. Es importante saber el esquema de compensación variable que se propone, ya que no existe en los transitorios algo que hable de ello. Finalmente también el artículo noveno transitorio señala que el Congreso del Estado deberá asignar todos los recursos necesarios, a fin de garantizar la suficiencia presupuestal del nuevo organismo desconcentrado. Compañeros no podría atender este artículo en el sentido que la estructura a la que se hace referencia aún no se crea, y pese a que se cree, el traspaso de recursos debe provenir del Presupuesto de Egresos del Estado, nunca de otra manera. Por lo expuesto, compañeras y compañeros, Movimiento Ciudadano siempre estará a favor de acciones en pro de beneficiar a la ciudadanía, pero no avalará actos que sean ocurrentes, en fast track, algo de lo que mencionaba ahorita la Diputada Olga, sin discusiones plenas y muchos menos que impidan conocer el sentir de los expertos en nuestro Estado, gracias.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Primero en el caso del Secretario Técnico, que será designado por el Titular de la Secretaría de Finanzas, este menciona que va tener voz pero no va tener voto. Y se desconoce qué actividades va a desempeñar. También otra precisión sería ver si es posible, o bueno se propone un área de servicios al contribuyente al artículo 12, ver si sería posible cambiar la redacción a Dirección de Servicios al Contribuyente

Presidente: de hecho viene mal desde que la creamos.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** El tema de la residencia, nosotros si consideramos que debería ser superior, y también el tema que la experiencia debería ser superior a los 5 años pero en el ámbito gubernamental no en la iniciativa privada.

**Presidente:** Así está en el perfil del jefe del SAT, ahora el tema de la residencia, 3 años es poquito si te sales de 5 años, la intención es que el perfil sea de verdad alguien que le sepa al tema recaudatorio, que traiga buenas prácticas, mejores prácticas, si le subimos de mas, lo que se buscó fue encontrar el justo medio.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** O sea los que viven aquí no tienen la capacidad.

**Presidente:** No necesariamente el mejor fiscalista, es el mejor recaudador, y que traiga las mejores técnicas, es quien tiene ya 5 años de residencia ya trae un conocimiento de cómo funciona el estado, ya estuvo en 2 administraciones de entrada.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Entonces si vamos a considerar el ámbito gubernamental

**Presidente:** Si, por su puesto. Tiene que tener experiencia en temas y conocimiento en temas como lo marca el perfil en temas aduaneros y tributarios. Si nos salimos del tiempo, yo a título personal consideraría que estamos siendo excesivos en el proteccionismo, nos fuimos por encima de lo que te piden para ser Diputado, yo creo que es correcto el término.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** La siguiente sería, el tema de describir las responsabilidades no a fondo, pero al menos de una manera genérica en las áreas por ejemplo, dirección de servicios al contribuyente, Dirección de Auditoría Fiscal.

**Presidente:** Si tu revisas la ley del servicio de administración tributaria, es muy similar a lo que se está presentando, de hecho déjame decirte que la ley del servicio de administración tributaria, ni siquiera enuncia las administraciones generales y si quieres ahorita la puedes bajar en lo que sigue la discusión y te vas a dar cuenta que dice: el servicio de administración tributaria contará con una jefatura, define las funciones de la jefatura, define el órgano de gobierno, y te dice quiénes son los integrantes de la junta de gobierno, pero no enuncia a las administraciones generales, aquí para generarle mayor certidumbre enunciamos las direcciones que van a ir y que obviamente van a ir al reglamento, y de entrada te digo, estas direcciones son las que tiene la Subsecretaría de Ingresos y que se vienen integras hacia acá con las facultades y con las funciones. La dirección de servicios al contribuyente va a llevar la parte amigable, es el que va a encargarse de generar citas, es el que se va encargar del régimen de incorporación fiscal, y toda la parte de la recaudación primaria de los ingresos propios. Cual es esta, aquella que llega de manera voluntaria, esa es la parte, la dirección de auditoria, lleva la parte los impuestos internos del Gobierno del Estado, incluyendo aquellos que vienen del convenio de colaboración fiscal, es decir, genera auditorías presenciales, visitas domiciliarias y de gabinete. La Dirección de Recaudación es la que lleva la parte de la cobranza, lleva la parte del procedimiento administrativa de ejecución, lleva la parte de vigilancia plus, el tema de la notificación y concluir con el tema de embarques, no. El tema de comercio exterior en base al anexo 8 del convenio de colaboración fiscal, esta es lo mismo que hace la Dirección de

Auditoría, pero esta única y exclusivamente encausada al tema de comercio exterior, las mismas facultades que tiene el SAT, salvo querellarnos, la tiene el estado en este sentido. La Dirección Jurídica lleva obviamente, yo creo que eso es muy sencillo, da respuesta al recurso de revocación de los contribuyentes y creo que son todas, no.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Bueno otra precisión, solo para, bueno creo que esto a lo mejor, esto a todos nos pareciera bien, el hecho de agregar en el artículo 20 las fechas en que se va a publicar este documento anual de mejora y pues preferiblemente que la discusión de la ley de ingresos obviamente, en fin de que lo podemos plasmar en acciones y pues que este documento llegue al Congreso para que lo tengamos al alcance.

**Presidente:** Hay ámbito, estamos invadiendo competencias, es un tema del ejecutivo. Digo, si quieres lo ponemos pero no es nuestra competencia.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Bueno igual marcarlo y solamente ver si en algunos de los transitorios se va a agregar algo referente al esquema de compensación variable.

**Presidente:** Qué te gustaría.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Solamente saber si se va a agregar algo.

**Presidente:** No viene. ¿Poncho como ve?. Sí está la opción pero, si quieres le sigo y hacemos el planteamiento específico, pongámoslo en términos llanos y ya lo discutimos. Entonces concedimos el “en” ese sí está correcto, hay que ajustarlo. Cuál otro dijimos.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Se va a quedar 5 años.

**Presidente:** Porque es más y eso puede ser argumento, porque eso es más que el plazo que te piden para ser Diputado.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Y bueno vamos a discutir el otro tema nada más.

**Presidente:** Bueno porque ya tenemos dos propuestas. Por una parte bajarlo para que quede como Diputados y yo digo que nos quedemos en 5 años. Nada más vaya votando las propuestas porque vamos a hacer un chorizote.

**Secretaria:** Podemos votarla ahorita con los ajustes y enlistamos los ajustes y enlistamos los ajustes.

**Presidente:** Todavía no porque sigue.

**Secretaria:** No, no pero.

**Presidente:** Quien sigue en la lista.

**Secretaria:** Tiene el uso de la voz el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez.

**Presidente:** Luego la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal y la Diputada Yahleel Abdala Carmona, también está pidiendo la voz.

**Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez.** Buenas tardes compañeros, compañero ahorita mencionabas que no tenías una violación a la ley orgánica para la aprobación de este, vamos a llamarlo este minisac, o este tipo de recaudación. Coincidía o coincido, sigo coincidiendo con la compañera Olga, porque la premura de hacerlo ahorita por qué no esperar a llevarse un estudio a fondo y hagámoslo el siguiente año, a más a conciencia, donde tengamos un poco más de libertad y se puede interpretar como que lo estamos haciendo en lo oscuro donde nadie tiene información en menos de 24 horas para analizarse. Entonces me deja mucho que decir, cuando realmente si es un tema con un buen uso para recaudación, que se esté ocultando o se haga con un tema al vapor, donde efectivamente tú lo comentabas ahorita, hay estados que tienen un tema similar, pero también esos estados como mencionabas Coahuila y Quinta Roo, están mucho mejor que Tamaulipas y no nada más en el tema de recaudación, en el tema de infraestructura, en tema de seguridad. Entonces yo creo que hay que ponerle un poquito en el tema de aplazamiento y llamar a una cordura a la mesa y llamar una responsabilidad completa a tu presidencia y darle un poco más de tiempo para que esto se analice a fondo. Y bueno, cuál es realmente la finalidad de esta dependencia que se pretende crear, independientemente la recaudación porque pareciera verse con otra finalidad.

**Presidente:** Es un proyecto en el que he trabajado, es una iniciativa de la que he sido parte, es un proyecto que lleva, lo vuelvo a decir, tres años trabajándose, tres años cocinándose, tres años buscando las mejoras para que Tamaulipas esté mejor. Yo las propuestas en las que creo y que creo y sostengo firmemente que son para mejorar, las defiendo plenamente. Creo en lo que hago desde hace muchos años, creo en lo que me dedico. Lo que le dije a la Diputada Olga, lo vuelvo a poner en la mesa, no hay otra forma de que un país, un estado o un



municipio tenga recursos para que las cosas mejoren, para que salgamos de este círculo desvirtuoso en el que nos encontramos como país y en esa batalla entre que no están las cosas bien, no debemos de seguir haciendo o perfeccionando la administración pública porque como hay inseguridad, porque como está esto mal. Yo sí creo en lo que hago y soy un apasionado de que las cosas mejoren para Tamaulipas y mejoren para los municipios y este organismo en el que creo y del que formo parte de la iniciativa y contribuí en la iniciativa, no es plena, del que han salido muchas ideas. Es perfeccionar lo que hoy ya se hace, la parte fiscalizadora, ya la tiene el gobierno del estado a través de la subsecretaría de Ingresos y eso se hizo en la primera miscelánea que se mandó al Congreso. Esa parte ya se llevó, seguimos en la parte de llevarnos, incluso, vuelvo a insistir a los exámenes de control y confianza de los auditores, a los exámenes de control y confianza de todos los ejecutores, de los abogados tributarios, de todos los que formen parte. Es de verdad perfeccionar lo que hoy ya está, ir puliendo. La intención es que se vuelva el órgano más transparente, esa es la realidad, que se vuelva el órgano más transparente del país, esa es mi idea y ese es mi objetivo y trabajo en eso y por qué sacarlo ahorita, porque empezamos el año fiscal. Primero porque tenemos tres años trabajando en ese tema y segundo porque arranca el ejercicio fiscal el año que entra y hay que empezar toda la transición que va a llevar el desagregar o traernos toda la subsecretaría de ingresos a este nuevo organismo. Y obviamente va a empezar de manera escalonada la transición. No hay nada obscuro en el tema que buscar profesionalizar el tema y que sea mejor. Buscar, no hay nada obscuro, más el único tema es lo que hoy está y que ya está sucediendo y que ya se notifican a los contribuyentes y que generan auditorías y que se hacen revisiones, que eso se haga mejor, ese es el tema.

**Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez.** Yo no dudo compañero Diputado, yo no dudo que se haya analizado y tenga todos los sustentos y todo un estudio completo de respaldo, no lo dudo. Y no dudo que a lo mejor pueda ser benéfico para el estado tampoco. Lo único que dudo son las maneras y las formas en que se está haciendo. Entiendo que puedas tener 4 años, 10 años si tú quieres. El tema es que se está informando o se va a tomar una decisión tan pronto, si tú quieres de un tema tan crítico o tan importante en un tema de desinformación hacia todos los ciudadanos del estado y más aún nosotros como representantes de ellos. Se me hace incongruente que de la noche a la mañana metamos un tema donde nadie lo conoce, nadie ni siquiera va a tener el tiempo, seamos honestos, de consultar con las partes técnicas que tenemos o las partes interesadas o las partes que tienen la experiencia en el punto que se va a compartir y no dudo de la capacidad que tienen ustedes como haber sacado este tema. Lo que dudo es la manera y la forma en que se está haciendo y que se quiera aprobar en menos de 24 horas. Ese es el tema y ese es el tema que pongo

muy claro en la mesa. No dudo y si tú lo dices muy claro, no hay nada obscuro, pues entonces los invito, hagámoslo el siguiente año, pongámoslo y démosle un tiempo definitivo y todos nos llevamos la tarea a la casa y venimos a consultar y a consensar ya con un estudio complejo, porque yo no creo que a ningún compañero le alcance ahorita el tiempo para analizar bien este tema.

**Diputado Miguel Ángel Gómez Orta.** Buenas tardes Diputado, yo te quisiera comentar, que un servidor también estuve en reuniones analizando el tema y no es nada del otro mundo, ni es nada de lo oscuro. Es simplemente lo que ya comentó el Diputado Soto, es darle, profesionalizarlo, desincorporarlo para el fin de mejorar y déjame te comento que sino, que si las cosas no fueran bien ni se tuviera conocimiento, Tamaulipas no fuera el segundo lugar en recaudación. Entonces, créeme, ten confianza que las cosas que se están aquí proponiendo es para mejoría del estado y sobre todo para tener más ingresos y más profesionalizados.

**Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez.** Estoy confiando, tal confío que yo no estoy poniendo en duda la temática ni el sustento que tiene el documento, lo que sí tengo duda, vuelvo a decirlo otra vez, no sé cuál es el temor de ustedes de poner esta situación en duda. Nadie está dudando, hay que decirlo muy claro y no dudo de la capacidad, con todo respeto de ninguno de la mesa y menos del compañero que tiene una gran experiencia, si ustedes son los que están dudando que no hay nada en lo oscuro, por qué no le dan un mes, por qué no le dan mes y medio, por qué no le dan dos meses.Cuál es la premura, es en la parte que no estoy entiendo, comprendiendo, por qué la premura de sacar un tema, sino hay nada oscuro, nada oculto, por qué lo quiere sacar en 24 horas.

**Presidente:** Si lo hubiéramos alcanzado a presentar y a lo mejor en tiempo, fuimos mal al presentarlo. Si lo hubiéramos presentado allá por el 10 de octubre ahorita lo pudiéramos estar dictaminando y no habría ningún problema. El tema es que el ejercicio fiscal, el tema es que competimos por una bolsa, ese es el tema. Competimos por una gran bolsa que representa 3 billones, 300 mil millones de recaudación federal participable. Y que en esa competencia la carrera arranca el 1 de enero. Esa carrera por esa bolsa arranca el 1 de enero y estas que son mejores prácticas no las podemos esperar para que podamos iniciar esta carrera. A lo mejor fuimos, debimos haberla presentado hace un mes para dar el tiempo. Sin embargo así se votó la ley, las modificaciones a la ley orgánica en la federación y fuimos con ustedes. Porque se requería, porque fue lo que pidió el Presidente para poder arrancar su gobierno y porque es de forma gubernamental el tema. Y créeme que esto es forma gubernamental de la Ley Orgánica para poder competir en esa bolsa que nos va a dar más dinero. E insistido desde el día

1 de administración que este es el camino que Tamaulipas necesita para buscar salir de la dependencia del ingreso federal. De verdad creo, sostengo firmemente que es la ruta y el camino, que es el camino correcto y que vamos a estar muy bien como tamaulipecos, en el momento en que empecemos a transitar.

**Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez.** No se te hace un poco contradictorio que tú mismo acabas de decir ahorita que tenías tres años en el estudio de este tema, y la pregunta es si tenemos ya casi, vamos para tres meses, lo estés presentando en el último momento si ya lo tenían listo. Entonces estado contradictorio no voy a poner en duda otra vez la reputación y no quiero entrar en un tema de debate, simplemente dejo ahí la pregunta a responsabilidad de ustedes, si, que no se me hace justo y lógico a todos los empresarios y ciudadanos de Reynosa, del estado que entremos un tema de la noche a la mañana, un tema tan delicado, que se tenga que aprobar en un tema de 24 horas.

**Secretaria:** Gracias Diputado, tiene el uso de la voz la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

**Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.** Buenas tardes, gracias por el espacio, pues más o menos va encaminado a lo mismo que dice mi compañero Rigoberto y mi compañera Olga. Creo que está muy fast track, no, digo quizás usted Diputado ya tiene tres años que tiene conocimiento y por qué nosotros en menos de 24 horas. Si yo no pido esto ahorita, las formas o la iniciativa, yo no tengo conocimiento, a mí nadie me informó de cuales van a ser las reglas de operación, las reglas de uso, oye qué va a pasar, se van a abrir más oficinas, se van a incrementar la nómina, vas a sacar a la gente que está allá en la subsecretaría, lo que hace la fiscal del estado se los van a llevar allá para que hagan ese trabajo. Qué pasa con las propuestas que está haciendo la compañera Patricia respecto a las funciones del secretario, se van a incrementar después, las van a detener ahorita. Cuál sería el problema que nos dieran espacio a los Diputados de estudiarlo, de que llegaran aquí a explicarnos, exponernos y en un mes si todo está perfecto y claro, lo aprobamos encantados de la vida, porque pues obviamente lo que queremos son que lleguen incentivos para Tamaulipas. Pero sí se me hace demasiado rápido, si usted mismo está diciendo que tienes tres años buscando la manera, por qué nos quieren convencer a nosotros en menos, pues ni de 24 horas, en menos de 10 horas, porque creo que esto quieren que pase a pleno ahorita y se me hace bien incongruente, porque tienen que convencernos y vendernos a nosotros el que está correcto. Por qué, porque esto es una ley y no sabemos si se va a aplicar para bien o si ya después la van a utilizar como para perseguir gente. Digo, de qué otra manera lo podemos ver, todas las propuestas que se están haciendo, se resolvieron y quieren pasarlo

ahorita o qué vamos a hacer. Vaya, cuál es la necesidad de hacerlo ya, eso es todo. Qué podríamos hacer para que lo estudiáramos bien y lo pasáramos regresando.

**Presidente:** Con cual empiezo Diputada.

**Diputado Carmen Lilia Canturosas Villarreal.** Con la que usted guste Diputado, con la que se le haga más sencilla.

**Presidente:** Es que ya había contestado la parte.

**Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.** Es que creo que no lo contesté, les pregunté y me dijeron que no, o sea a mí por ejemplo, vas a abrir más, se va a incrementar la nómina.

**Presidente:** Las oficinas, desincorporamos de la subsecretaría de ingresos, oficinas fiscales, dirección de auditoría, dirección, todo ese personal, esos poco menos, deben de andar en las 1,500 o 2 mil personas que están en la subsecretaría de ingresos y que realizan esas tareas, vienen al organismo junto con todas las oficinas y todo lo que tienen vienen al organismo. Para que en el organismo empiece a pulirse el servicio fiscal de carrera y se empiece a trabajar en mejoramiento de agravio recurrentes, en mejoramiento de técnica de auditoría, con concedores ir mejorando los perfiles cuando se va a la rotación. Porque estamos hablando de que va a haber servicio fiscal de carrera como existe en el SAT. Qué quiere decir esto, que la Diputada ojalá y no vaya a ser de amigos, pues no. Precisamente tan no es de amigos.

**Secretaria:** Que es de fiscal de carrera.

**Presidente:** Que es de Sistema fiscal de carrera. Y que obviamente en la medida que se vayan dando cambios por jubilaciones o cosas de esas, que los perfiles vayan mejorando cada vez más. El objetivo de verdad es mejorar lo que ya existe. No vienen atribuciones nuevas, no vienen nuevos temas, es única y exclusivamente las facultades que da el convenio de colaboración fiscal, no se modifica el convenio, sigue tal cual el convenio y ustedes discuten la miscelánea. No hay modificaciones, es con las reglas del juego que ya tienes para recaudar, un organismo que lo haga mejor.

**Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.** Lo que pasa es que ni siquiera lo hemos podido leer porque nos lo acaban de entregar. Perdóname mi ignorancia, dices, es para incrementar nuestros ingresos. Pero si es más que todo SAT

Federal, pues a lo mejor nada más es un sistema de cooperación, de que ustedes nos ayuda el estado nos ayudamos con la federación.

**Presidente:** No, es todo, todo el ingreso del estado, propio o proveniente del convenio de colaboración fiscal, este nuevo organismo, venía en la presentación, es el responsable de hacer llegar los recursos. O sea van a revisar nóminas, derechos de control vehicular, es el servicio en las oficinas fiscales. La ideas de este organismo es irlo profesionalizando de tal forma que un momento muy corto, las oficinas fiscales no manejen dinero, como lo hace el SAT. Tú vas al SAT y no hay dinero en el SAT. Solo vas a servicio, a dudas, ese es el objetivo. Esa búsqueda de profesionalización se busca, que no haya un solo peso en las oficinas fiscales, porque eso ayuda a reducir niveles de corrupción y aparte te hace un gobierno más transparente, ayudarle a los municipios, también incluso a aquellos que lo soliciten y sus sistemas de recaudación no son buenos, así como existen los convenios de colaboración fiscal con la federación, que este organismo pueda generar los convenios de colaboración fiscal con los municipios que soliciten la ayuda y firmarlos y ayudarles también a los municipios. Es fortalecer el ingreso de Tamaulipas, no del gobierno de Tamaulipas, de Tamaulipas y de sus municipios.

**Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.** Ok, perfecto y la prisa nada más, digo porque yo he metido un chorro de iniciativas y en ninguna comisión me han resuelto una sola iniciativa de las que yo he presentado. Y esta la presentaron ayer y ya se va a resolver, o sea, baja el cero y no contiene. Eso es lo que a mí no me queda claro, es simple y sencillamente entonces pues lo analizaremos para ver, esto quieren que entre hoy, o va a entrar hasta mañana, pasado o cual es la idea.

**Presidente:** La JUCOPO lo va a determinar al rato.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Muchas gracias, buenas tardes compañeros Diputados. Yo estuve leyendo anoche el dictamen, primero la iniciativa y luego el dictamen porque pues a veces se hacen modificaciones. Ahorita estuvieron comentando los compañeros varias cuestiones que prácticamente para mí serían lo mismo y nada más quiero agregar algo. Celebro que ahorita Diputado estés accediendo a las diferentes cuestiones y el poder modificar dudas, dudas que teníamos y que aquí se pueden plasmar en modificaciones. Entonces al hacer las modificaciones pues prácticamente ahorita se tendría que cambiar el dictamen para ingresarlo al pleno creo que no hay el tiempo necesario para ello, porque hay que conocer el dictamen de nuevo, ver las modificaciones. Tú eres el experto en la materia financiera, eres el experto en ese tema. Y a mí sí me gustaría, que por eso

ahorita preguntaba, los compañeros de dónde venían, pues de servicios parlamentarios, es tema legal, es más tema parlamentario. El poder tener una reunión con la Secretaria de Finanzas, con parte personal, pero además con los colegios de contadores. Creo que era importante el poder en este caso sumar a la sociedad civil, sobre todo ellos que son expertos en el tema también, al igual que tú. Que pudieran traer esa voz, de qué más, dices que ya tienen tiempo trabajándolo, no lo dudo, digo los que hemos tenido la oportunidad de estar en diferentes cargos, trabajas, sabemos que trabajas y los trabajas y se van perfeccionando con el tiempo. Pero hay varias dudas, precisamente, aquí yo veo como una violación a los derechos humanos en el artículo 6, en la fracción XXI donde dice, requerir a las personas contribuyentes y luego hay una palabra que sí me causa temor, que dice: “para que exhiban y en su caso proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, papeles de trabajo y demás documentos necesarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de impuestos, derechos, contribuciones, especiales, aprovechamientos y accesorios de carácter estatal, municipal o federal, en término del Convenio de colaboración. Ya tenemos al SAT federal en el que te requieren y demás y ahorita veo que esa parte, esa parte si atenta lo veo que atenta los derechos humanos, el poder exhibir el que va a ser una persecución, para mi así como lo veo a lo mejor estoy equivocando y ahorita me gustaría que me lo aclararas, pero a como veo la reacción de esa fracción prácticamente lo veo como una persecución fiscal, en el 20 me salte disculpa en el 20 también dice designar al personal adscrito para las visitas, auditorías, inspecciones, verificaciones o sea para mi vamos a traer al SAT federal y al SAT del Estado, prácticamente en persecución constante con los ciudadanos, a lo que tú te refieres y como tú, lo platicas en el tema de que vas a ser más eficiente y todo ahí coincidimos contigo plenamente, lo coincidimos y además porque te pongo un caso en particular, cuando se incrementa el impuesto sobre la nómina y que tenemos que pagar ahora el 3%, era bien complicado el poder todos los formatos es una burocracia tremenda, manda, te los regresa, ve con el Contador y demás, entonces veo yo que pudiera ser bondadoso el poder eficientar, pero si hay varias fracciones que creo que se tienen que trabajar, el homologar ahorita que dices que se van a homologar el tema de oficinas fiscales y demás que ahora van a pertenecer al servicio profesional de carrera, que va a pasar con los derechos laborales de todas esas personas, también me gustaría saberlo, el poder creo que si para que esto resulte en positivo hay que incentivar a los ciudadanos, a incentivarlos de alguna manera, porque si el fin es de que se pueda estar en este caso lo que ya está establecido, como dices no va haber incremento de nada, lo que ya está establecido que además bueno el incremento pues no lo va a establecer esto, este es nada más el SAT Tamaulipas, el poder establecer incentivos para que esto pueda resultar en cuestión benéfica para todos, tanto para el gobierno como para los ciudadanos, pero creo que si es

necesario meterle de nuevo mano al dictamen, sé que a lo mejor como tú tienes todo el conocimiento y lo has trabajado, pero para nosotros no es igual, no es igual y si no podemos tomar una decisión irresponsable que involucra a todos, absolutamente a todos los ciudadanos sin que nos resuelvan cada una de las dudas que tenemos en los temas. Gracias Diputado.

**Presidente:** Gracias, Colegios de Contadores no, si, si sensibilizo el tema, si se platicó, si se les explicó que siempre lo que dije hace unos momentos, que siempre es más amigable y lo entienden perfectamente, siempre para ellos es más amigable que vaya el estado, a que vaya el SAT, entonces si se platicó, de hecho la siguiente etapa con ellos es decir ir comaleados, precisamente con los Colegios Contadores, ir comaleados, porque por ahí hay una propuesta donde vaya un tema de regularización y que donde se vaya generando el recurso ellos vayan decidiendo en que utilizar, recurso que iba ir a la bolsa nacional, es el mejor que se quede para Tamaulipas, que ellos se vuelvan colaboradores en la materia y que ellos mismos vayan decidiendo que hay de mis agremiados que pagaron no se 10 millones de pesos que se iba ir a la bolsa nacional, a lo mejor con eso requerimos que se instalen cámaras de toda esta zona de la ciudad, pero ellos de una lista que se requiere, ellos vayan decidiendo hacia donde se va el recurso, a ese nivel va la plática o se alcanzó estar con ellos, entonces creo que con ellos si esa sensibilizado el tema Diputada, el artículo 6 fracción XXI cuida el texto de la Auditoría en el sentido si tu revisas el Código Fiscal de la Federación, te habla de cuando tú vas y solicitas, inicias la visita domiciliaria o de gabinete el texto del artículo dice exhibir la contabilidad de esos estamos hablando no,

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Contabilidad, declaraciones, avisos, lo que pasa es que para mí Diputado, es doble exhibición porque prácticamente aquí está hablando de que también lo federal, si ya traes al SAT federal que tenemos que hablar las cosas como son no es de lo mejor o sea han ido trabajando, eficientando la verdad ahorita digo está reduciendo los tiempos en los que uno va y requiere

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Así es este aquí veo duplicidad.

**Presidente:** No porque voy yo o va el.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Bueno porque el convenio todavía no está para ello, es lo que se pretende pero el convenio todavía no está, si vas tu o va el, porque ha tocado, porque ha tocado Diputado, por eso digo yo quería exactamente en ese artículo para mi es una persecución fiscal.

**Presidente:** Si va el SAT no puede ir el estado, si va el estado no puede ir el SAT.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Pero en la praxis no pasa y te puedo decir diferentes situaciones, en las que, te puedo decir como Diputada Federal que me toco en 2 temas no pasa, es el tema digo preocupante te lo platicábamos al inicio, digo el tema de corrupción y demás desatan todo este tipo de desconfianza por desgracia que nosotros tenemos que trabajar en ello, pero si en la redacción ahí digo lo voy a checar con lo que tú me dices.

**Presidente:** A lo mejor no nos estamos entendiendo Diputada a que te refieres cuando yo digo que si el SAT no puede ir el estado porque está en ley, porque la corte ya se manifestó en el tema, no hay litis en ese tema.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** No claro te lo entiendo nada más que no teníamos eso era a través de la Subsecretaría de Finanzas, ahorita no teníamos un SAT Tamaulipas, al tener un SAT Tamaulipas, en las facultades y atribuciones que aquí vienen establecidas la verdad va a ser complicado en lo que entremos en la prácticamente si tú dices si viene el SAT no va a entrar el estado, pero se presta a malas interpretaciones.

**Presidente:** Está ligado el sistema del SAT con el del estado.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** La verdad digo, pero lo voy a leer con lo que tu comentas, yo creo que prácticamente es lo que hemos comentado todos, el poder conocer a fondo el tema a detalle, digo para ti es más familiar como yo te puedo decir de otros temas que para mí son más familiares, el que podamos tener una guía por eso yo pedía que también pudieran apoyarnos personas de la Secretaría de Finanzas, que en la tarde vamos a platicar con la secretaria y creo que nos puede extender un poquito más este tema y si para las modificaciones que ahorita se plantean, pues yo creo que ya el tiempo es muy rápido para meter las modificaciones, en lo que comentaba Paty a mí también los 3 años se me hacen poco, te voy a decir por qué.

**Presidente:** Puede ser poco y 5.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Yo sé que nosotros, pero no, 5 está bien a que voy por qué, porque acuérdate que tenemos que tener también una persona al frente de esa dependencia que no solo tenga comprobado los 3 años de vivir en Tamaulipas, si no que tenga un interés fuerte, político, social, obviamente mismo económico que diga bueno a mí me interesa que el estado progrese y que esto salga adelante porque de aquí soy, no como nos ha tocado con funcionarios que



vienen de otra parte que les vales gorro a cabo yo ya me voy y nos soy tamaulipeco, los que somos tamaulipecos nos duele mucho el estado y queremos que esto prospere y avance, entonces en esa modificación, por eso comento hay varias cosas en las que has dicho vamos a modificar, creo que si el tiempo para ahorita hacer la modificación y conocer el dictamen a fondo, es corto, yo te voy a molestar más tarde para estar haciéndote otras preguntas en tengo subrayado varios temas que si me gustaría el que pudiéramos resolver, obviamente por el tiempo y que ya está, se nos citó para sesión a la una, voy a obviarlas pero si te las voy hacer llegar. Muchas gracias Diputado.

**Presidente:** En términos de derechos laborales, en todos los términos para los trabajadores.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Se traspasan completamente, ok.

**Presidente:** Tal cual.

**Secretaria:** Gracias Diputada Yahleel, con lo que mencionaba la Diputada que se necesita tiempo para conocerlo, con relación al dictamen considero que en este momento todos hemos allegado de ellas y por tanto se puede votar el dictamen, por lo cual solicito al Presidente se haga la votación con las propuestas aquí discutidas con las modificaciones aquí discutidas.

**Diputado Roque Hernández Cardona.** Ok gracias, este en referente a todo lo que se ha comentado en principio estoy de acuerdo verdad, esto fue muy, muy prematuro verdad, yo apenas hoy en la mañana tuve la información pero cuando oye SAT que es lo que cae en la mente de la gente, vienen a cobrarme más impuestos o sea esa iniciativa así empieza y dices hay viene un SAT, bueno pues si es la idea verdad y nadie quiere pagar impuestos, pero como vamos a motivar para que se paguen los impuestos, porque realmente es con lo que mueve verdad con lo que se mueve el gobierno estatal, federal verdad, entonces cómo le vamos hacer, cómo le vamos hacer ahí verdad, bueno primero este pues dar el ejemplo verdad hacer el buen uso de los recursos, hacerlo con transparencia, hacerlo con este pues sin corrupción, hacer una administración austera, entonces este, este organismo debe nacer ya con esos instrumentos verdad, debe traer este esos principios, debe traer este reglamentado en eso, este plasmado ya desde su formación si no vamos a caer en lo mismo verdad, en lo mismo de siempre, entonces ya el ciudadano pues percibe algo diferente ahora este, por otra parte verdad porque decía ahí va el logo y decía ahí va el SAT, pues vamos a crear también una esté una PRODECOM Tamaulipas verdad, también ya lo habíamos platicado verdad, una Procuraduría en Defensa de los contribuyentes, para que aquellos que aportamos verdad que somos los que pagamos los impuestos, este

estemos a gusto porque se están cobrando bien y aparte que se están empleando bien verdad o sea hacer ese círculo, hacer ese círculo verdad, aquí ahorita es la premura por lo que estamos la mayoría en desacuerdo verdad, porque este es importante y hay que, y hay que tratarlo, hay que entrarle pero hay que buscar la manera de que nos demos el tiempo para analizarlo verdad.

**Presidente:** Tocó un tema muy padre Diputado eh, estamos buscando profesionalizarnos tantos en Tamaulipas, que eso que Usted sugirió es el siguiente paso, si estamos buscando ser tan buenos en Tamaulipas y ser ejemplo en todo el país, que por supuesto que se plantea en base a la suficiencia presupuestal que en un futuro no muy lejano Tamaulipas pueda tener su PRODECOM en el Estado, claro que, claro que queremos llegar a esos niveles por supuesto que ese es el objetivo nada más que insisto empezamos de una forma hoy buscamos perfeccionar y el siguiente paso es concluir con esta parte, pero así van.

**Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.** Aquí se ha comentado definitivamente es algo de buenas intenciones si, aquí mi pregunta es bueno vamos a evitar la evasión, la informalidad, se va aplicar el servicio de carrera, los exámenes de control de confianza, todo eso extraordinario y esos 1500 empleados que están en esa subsecretaría pasaran a una figura que la intención es que sean más eficiente, pero cuánto en los cálculos que hay ya sobre todo el manejo que tú tienes cuál es el porcentaje que tiene ahí para efficientarle el ingreso al estado y para poder pues dispersar un recurso mejor en los servicios y en las cosas en lo que el municipio requiere y el propio estado definitivamente, es decir aquí para el orden estatal y orden municipal, así lo he entendí desde el planteamiento inicial.

**Presidente:** La estadística dice Diputado, se nota que ya fue Alcalde Diputado, los números son los que nos interesa no, cuánto dinero le va a llegar a mi municipio, cuánto dinero le va a llegar al estado, las mejores prácticas en tema recaudatorio nos permite y eso es más o menos esta estandarizado, podemos hablar de un incremento en nuestras recaudación de ingresos propio entre un 25 y un 30%, en ingresos propios no, pudiéramos mejorar entre un 20 y un 30% los ingresos derivados del Convenio de Colaboración Fiscal y el ingreso propio, de verdad es extraordinario lo que se puede llegar hacer con el Convenio de Colaboración Fiscal, que eso es lo que se está haciendo, finalmente la federación dijo utilicen las herramientas que tenemos y eso es lo que estamos utilizando las herramientas que se tienen y derivado de ahí, pudiéramos hablar entre eso entre un 20 y un de 25 a 30% el ingreso propio y entre 20 y 25% los derivados del Convenio de Colaboración Fiscal, en el tema de los municipios pues habrá que obviamente ahí hay poco trabajo en los municipios, entonces ahí pudiéramos crecer aún muchísimo más, no traigo esa no te la pudieron generar porque no traigo el filling

del trabajo que hace cada uno de los municipios, lo que si se es que a menor trabajo en un municipio y mayor profesionalización por parte de este organismo el incremento es muchísimo, no.

**Secretaria:** Diputada Pimentel la última participación, por favor.

**Presidente:** Con esa concluimos no.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Ya solo para concluir este si es un tema importante antes de votar, si me gustaría que pudiéramos generar aquí un compromiso ahorita que hablábamos con el Diputado acerca del Reglamento, que si pudiéramos tener un compromiso de decir, después de tanto tiempo ya tendrá que estar este reglamento hecho, entonces si sería importantes a ver si pudiéramos agregar eso, este bueno nada más ahorita me comentaba el Diputado también el tema de no invadir competencias, entonces solamente para reforzar no es posible entonces pedir informe ni trimestral ni nada al SARTAM por parte de nosotros, este y también lo último, entonces ya no se podría el tema de presupuesto en dado caso que como comentaban los compañeros si se lograra votar este dictamen ya con las modificaciones y adecuaciones que todos hemos platicado aquí, tendríamos que modificar de pronto también en el presupuesto de egresos para poder darle pues obviamente para que pudieran trabajar el siguiente año, entonces ver si ya existe algo proyectado de lo que podría necesitarse, digo yo entiendo que va a moverse el personal, entiendo que van a utilizar más oficinas, entonces ver si existiera algo más y por ultimo también en el tema de la compensación de la que hablábamos o los incentivos, pues ver si se pudiera dejar clarificado algo, mínimo como alguna entrada a lo mejor que podría manejarse algo que ya sea actualmente o que no se algo que se pueda dar a conocer referente a este tema, para que no se tema discrecional, en dado caso que pudiera ajustarse algo, ahí.

**Presidente:** Me hablaron de este lado, cuando empezaste hablar de este último punto.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Okey si podría ser, ahorita que hablábamos también comentaba Yahleel, que igualmente podría ser bueno algún tipo de incentivo, pues para que la ciudadanía ahorita hablabas de una recaudación muy buena realmente hablabas casi del 30%, entonces ver si pudiera ver ahí algún tipo de incentivo, pues también podríamos dejarlo a lo mejor clarificado.

**Presidente:** Otra vez es tarea también es tarea del ejecutivo, el reglamento en los transitorios viene el reglamento la expedición y la expedición del Reglamento también es facultad exclusiva del Ejecutivo.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** No podemos poner fecha límite.

**Secretaria:** Se le solicita al Diputado Presidente pasemos a la votación de la iniciativa con las modificaciones aquí propuestas.

**Presidente:** Me permito consultar su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Patricia Pimentel Ramírez, únicamente en cuanto a la residencia, bueno para que sea de 5 años y por otra parte con relación al artículo 12 corregir la denominación de la Dirección al Contribuyente para que se precise como del contribuyente.

Quienes estén a favor sírvanlo indicarlo en los términos de la ley, levantando la mano.

Ha sido aprobado con **7** votos a favor, es decir por **unanimidad**.

Ahora bien, se somete a votación la propuesta de la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, con la modificación hecha por un servidor en cuanto al término de 5 años con respecto a la residencia del Estado del SATTAM y no 3. Asimismo, someto a su consideración la propuesta hecha por un servidor en cuanto la creación de una dirección administrativa con el fin de dar certeza como órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y que lleve el servicio fiscal de carrera.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

6 votos a favor, en contra.

Ha sido aprobado por **6** votos a favor y **1** abstención **0** en contra.

En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas aquí.

**Presidente:** Procederemos a desahogar el punto de Asuntos de Carácter General, si alguien desea participar favor de indicarlo para proceder en su caso al desahogo de las participaciones. Alguien.

**Presidente:** Me lo brincaron.

**Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López.** Ya votaron esas propuestas y aquí dice que emita el dictamen.

**Presidente:** Pero no votamos, a ver no hemos votado el dictamen tienen razón.

**Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López.** Si no se votan y después ya se dice.

**Licenciado Juan Lorenzo Ochoa García.** Hizo la propuesta y ahí mismo hizo las propuestas de adiciones.

**Secretaria:** Cuando votamos esto ya se votó todo.

**Presidente:** A ver explícales.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Una abstención nada más es la única diferencia, no, que sea abstención en vez de 6 de 5 y 2 abstenciones.

**Presidente:** O sea modificamos el voto de Tino en abstención.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** En el dictamen yo también soy abstención.

**Presidente:** Es que lo que dice servicios.

**Licenciado Lorenzo Ochoa García.** Sobre el dictamen porque están votando las propuestas, aparte del dictamen.

**Lic. Rogelio Iván Rodríguez López.** Son 5 votos a favor y 2 abstenciones Diputado.

**Presidente:** Esta bien.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** No yo también soy abstención.

**Lic. Rogelio Iván Rodríguez López.** Son 4 votos a favor y 3 abstenciones.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** O sea seríamos los 3 abstenciones.

**Presidente:** Listo que más, ya damos por concluido, ya pero esto ya lo concluí, nadie hizo uso de la palabra.

**Presidente:** Agotado que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia a esta reunión de trabajo y me permito dar por concluida dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **trece horas con veintitrés minutos del día miércoles 11 de diciembre del año dos mil diecinueve.**